



*Ayuntamiento San Pedro de Macorís*  
*Secretaría del Concejo Municipal*

---

**ACTA NÚM 04-2020**

**SESION ORDINARIA**

**25 DE FEBRERO DEL 2020**

En la Ciudad, Municipio y Provincia de San Pedro de Macorís, REPÚBLICA DOMINICANA, a los Cuatro (04) días del mes de Febrero del año Dos Mil Vente (2020), siendo las 4:31 PM., se reunieron en el Salón de Sesiones "Don Ángel Valera de los Santos" del Palacio Municipal, para celebrar la Sesión Ordinaria para tratar asuntos relacionados con el desenvolvimientos del Ayuntamiento, estando presentes: el Licda. Keila Medina Morales Presidenta del Concejo Municipal, Sr. José Amparo Castro, Vicepresidente; Dr. Mirian Pellerano Pacheco, Licdo. Luís Gómez Benzo, Ing. Valentín Martínez Fernández, Licdo. Víctor Francisco Fernández, Dra. Aracelis Villanueva, Dr. Guido E. Maldonado Alcántara, Sr. José Amparo Castro Quezada, Licdo. Manuel Fernando Morales, Licdo. Santos Pastor Santana, Licdo. Marcelino Paulino Castro, la Dra. Milody Rodríguez en representación del Alcalde Arq. Ramón Antonio Echavarría, Asistido por el Secretario en Funciones del Concejo Licdo. Juan Olivo Sanchez.

**Ausentes los Regidores con excusas: Sr. Narciso Mercedes, Sra. Marianela Vargas, Dr. Ramón Gómez Mejía y Sra. Fátima Maribel Díaz Carrero.**

COMPROBADA la asistencia de todos los Regidores, el Presidente declaró abierta la sesión, e invito al Secretario a darle lectura a la Agenda para tratar en el día de hoy.

El Secretario del Concejo dio lectura a la agenda a tratarse:

- 1. INVOCACIÓN A DIOS.**
- 2. INFORME DE LA PRESIDENTA, LICDA. KEILA V. MEDINA MORALES.**
- 3. INFORME DEL ALCALDE, ARQ. RAMÓN ANTONIO ECHAVARRÍA.**
- 4. INFORME DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y PATRONATOS.**



*Ayuntamiento San Pedro de Macorís*  
*Secretaría del Concejo Municipal*

---

5. CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN COMPLEMENTARIO DE JUBILACION DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORIS.
6. MODELO DE RESOLUCION QUE REAFIRMA COMPROMISO CON EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PROFESIONALIZACION DE LOS SERVIDORES MUNICIPALES.
7. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DE VECINOS DEL BARRIO NUEVO AMANECER.
8. SOLICITUD DE MODIFICACION DE LA RESOLUCION MUNICIPAL NÚM.20-2018, QUE APRUEBA LA INSTALACION DEL BRAZO MECANICO EN LA URBANIZACION NAIME.
9. SOLICITUD DE NO OBJECION AL USO DE SUELO PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CIRUGIA AMBULATORIA, CLINICA Y CENTRO DE VISITANTES.
10. SOLICITUD DE DECLARACION COMO VISITANTES DISTINGUIDOS A LOS PASTORES GARY BLANCHARD, DIRECTOR MUNDIAL DE LA JUVENTUD DE LA IGLESIA ADVENTISTA Y EL PASTOR ALL POWER, DIRECTOR DE JOVENES PARA TODA LA REGION DE INTERAMERICA.
11. TURNO LIBRE.

La Regidora Dra. Aracelis Villanueva, le solicito a la Presidenta y a los demás colegas que el punto 10 sea cambiado por lo de Visitantes Distinguidos de los Pastores de la juventud de la Iglesia Adventista, para que sea conocido en el punto 5 luego del Informe de Comisiones Permanentes, Especiales y Patronato.

La propuesta fue secundada por cada uno de los Regidores para que el punto 10 sea subido al punto 5.

El Regidor Guido Maldonado manifestó que se debe conocer la solicitud de uso de suelo de la Tienda Barato, porque esa gente lo que quiere es pagar.



*Ayuntamiento San Pedro de Macorís*  
*Secretaría del Concejo Municipal*

---

La Presidenta manifestó que ese asunto lo está conociendo la Comisión de Uso de suelo y de inmediato sometió los que estén de acuerdo con la Agenda a conocerse en el día de hoy que levanten su mano.

**El Secretario en Funciones indicó que el punto no. 1: Es Invocación a DIOS.**

La Presidenta Keila Medina realizó la invocación a Dios.

**El Secretario en Funciones indicó que el punto no. 2: Es Informe de la Presidenta, Licda. Keila Medina.**

**El Secretario en Funciones indicó que el punto no. 3 Informe del Alcalde, Arq. Ramón Antonio Echavarría.**

...NO HUBO INFORMES...

**El Secretario en Funciones indicó que el punto no. 4: Es Informe de Comisiones Permanentes, Especiales y Patronatos.**

...NO HUBO INFORMES...

**El Secretario en Funciones indicó que el punto no. 5: SOLICITUD DE DECLARACION COMO VISITANTES DISTINGUIDOS A LOS PASTORES GARY BLANCHARD, DIRECTOR MUNDIAL DE LA JUVENTUD DE LA IGLESIA ADVENTISTA Y EL PASTOR ALL POWER, DIRECTOR DE JOVENES PARA TODA LA REGION DE INTERAMERICA.**

La Presidenta le dio la oportunidad al Magistrado Glass Gutiérrez, para motivar dicha solicitud, el Dr. Glass, dijo que le acompañaba el Director de la Juventud de la Iglesia Adventista, dijo que tendrán el honor de recibir a esas distinguidas personas reconocidas por la ONU quienes visitaran 15 países y que por primera vez están en



*Ayuntamiento San Pedro de Macorís*  
*Secretaría del Concejo Municipal*

---

el país y han escogido a San Pedro de Macorís, y que es un honor y un privilegio que en vez de ir a otra provincia vengan aquí a San Pedro de Macorís.

La Regidora Aracelis Villanueva, expreso que es un privilegio tener la visita del Magistrado Glass Gutiérrez y a sus acompañantes, y quiere pedirle la anuencia de los demás compañeros de la Sala para que sea aprobado a unanimidad por el Consejo.

La Presidenta sometió para su aprobación o rechazo la solicitud de declaración de Visitante Distinguido a los Pastores Gary Blanchard y All Power,

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, dictó la Resolución Municipal Núm. 08-2020, para Declarar Visitantes Distinguidos al Pastor Gary Blanchard, Director Mundial de la juventud de la Iglesia Adventista y All Power, Director de jóvenes para toda la Región Interamerica, quienes estarán de visita el día 4 de marzo del presente año en nuestro Municipio.

El Regidor Guido Maldonado dijo que el va a felicitarlo por haber acogido a San Pedro de Macorís, y se acoge en toda su parte a la Resolución.

El Regidor Fernando Morales, quiere darle la bienvenida a un grupo de Damas y Caballeros que le honran con su presencia y para ellos es de mucha satisfacción de que ese granito de arena lo van a poner haciendo ese reconocimiento en esta ocasión en que la juventud está viviendo ciertas revoluciones y necesitan jóvenes que lo guíen en la situación actual que se está atravesando donde hay un vacío y esto jóvenes hacen maravillas, dijo que esto no es una casualidad que estas personas son acogidas por el mismo Dios, para mí es un gran honor hacer este reconocimiento.

**El Secretario en Funciones indicó que el punto no.6 CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN COMPLEMENTARIO DE JUBILACION DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORIS.**

El Regidor Víctor Fernández, expresa que esta Propuesta para Pensionar empleados del Ayuntamiento fue conocido en la Sesión pasada y se quedó en comisión y le van a dar una pincelada a la iniciativa de que se conociera posiblemente en esta Sesión,



*Ayuntamiento San Pedro de Macorís*  
*Secretaría del Concejo Municipal*

---

y es lo que se está haciendo; que la semana pasada el Regidor Luís Gómez y un servidor; el asistente del Concejo de Regidores Juan Olivo Sánchez y la Tesorera Dioselina de la Cruz, los cuales recibieron la propuesta que se había confinado y que le va a dar una pincelada para conocerla, que la primera parte están incluidos los considerando y se agregaron algunos artículos de la Constitución de la Republica, así como también un artículo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el artículo 58 de la Constitución y el artículo 57 que habla de la Protección de las Personas, y el artículo 68 que habla de los Derechos Fundamentales y con relación al artículo que expresa la protección de los Derechos Humanos, el artículo 67 cuando habla de la Protección de las Personas de la Tercera edad, el artículo 69 cuando expresa de la protección de acuerdo a la ley y que todas personas tienen derecho, hace también referencia a la Sentencia número 162, del Tribunal Constitucional, que es la jurisprudencia que autoriza al Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros otorgarle una pensión al Señor Grullon, que se menciona en el Decreto número 123-09, y se aprobó el Reglamento laboral entre otros, que va a mencionar el artículo 1, el cual dice que aplica para todos los asalariados ya sean personal y personal nominal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, se estipula el presente Reglamento según sea el caso, dijo que lo primero que hay que decir es el tiempo y que en la medida que pase el tiempo la gentes se vaya integrando a las empresas públicas y privadas y que se van a ir con las 360 cotizaciones que exige el Plan de Seguridad Social, que para otorgar una pensión con 360 cotizaciones eso equivale a 30 años de labor.

Que el artículo número 5 habla de derecho de jubilación por años de servicios acumulados.

El artículo 5-B, se refiere a los años de servicios del personal fijo, y que hay que destacar que aquí hay personas con 25 y 30 años que no van a llegar a ser beneficiados con una pensión, y eso sería anti-humano, que pudiendo el Ayuntamiento no sean beneficiados sobre la base del tiempo acumulado, por ejemplo con 25 años de labor un 80 por cientos, con 30 y 35 años un 100 por ciento; El artículo 5-C, es para los miembros del Ayuntamiento.

El Regidor Marcelino Paulino, expresó no podía quedarse callado decirle a los empleados del Ayuntamiento que ha vivido luchando por el aumento de los



*Ayuntamiento San Pedro de Macorís*  
*Secretaría del Concejo Municipal*

---

empleados a través de Resoluciones y nunca se consiguió, ahora creo que no podre quedarme callado, que pena que haya sido a la salida, espero que los trabajadores cuenten conmigo aunque no esté aquí con ustedes. El Tribunal Constitucional en una Sentencia del 2018, dijo que en una versión que otorgo el Ayuntamiento de Santiago que el Alcalde no quería cumplirla que era para otorgar Jubilaciones, y que el órgano competente para hacer jubilaciones es el Concejo de Regidores y que además es una Función Pública y como aquí no se ha creado un fondo para eso quiero que ese fondo sea creado, porque cuando usted está trabajando y se va a su casa y no tienen con qué comer luego nadie quiere saber de usted ni los hijos, si usted no tiene nadie lo busca, además 30 años es demasiado para usted cotizar, y que el Alcalde debió de hacerlo con los trabajadores; además quiero decirle que mi oficina estará abierta y que me constituyo en su abogado sin tener que pagar un solo centavo, que le da pena que el Señor Amparo Castro, se vaya de aquí sin un centavo, la Señora Geidy Reyes, que tienen aquí una vida trabajando, Juan Olivo Sánchez, y un sin número de empleados que tienen varios años trabajando, y si va y viene un Alcalde y los manda para la calle, que a esas gentes hay que darle apoyo y que su oficina de Abogado está a su orden para darle apoyo sin pagar un centavo, sabemos que hay Alcalde que no cumplen con los Reglamentos y que nosotros debemos de gestionar unos fondos para incluirlo en el Presupuesto para dicha pensión.

Secundada la propuesta por todos los Regidores presentes.

El Regidor Luís Gómez dijo a veces lo ven como el disidente, pero recuerda que varios presupuesto ha planteado y discutido con datos reales de donde puede salir un aumento para los trabajadores y lo primero es que nunca hicieron esfuerzo por lealtad a los trabajadores, y se ha demostrado con el tiempo que si se podía porque los recursos luego aparecería, y recuerdo que en la última aprobación del presupuesto planteaba de que era el último presupuesto que íbamos a probar y presente datos donde estaban las partidas para un aumento a los trabajadores, pero hay un asunto que es la lealtad y otro que es tu propio beneficio, este Ayuntamiento ha visto que hay Regidores que por calamidad de la vida siguen ganándose su propio sustento y en otros Ayuntamientos se ha podido ver que la cosas es diferentes, que el Ayuntamiento con más críticas a los Regidores no es en



*Ayuntamiento San Pedro de Macorís*  
*Secretaría del Concejo Municipal*

---

esta sola administración, que cuando salen los Alcaldes lo he podido ver con Cruz Asencio y Manuel Rodríguez Robles, hay algunos Regidores que han tenido que irse a New York para ganarse la vida, pero el mundo entiende que ellos tienen la bonanzas en las manos, dijo que después que desapareció el Plan de Pensiones de la Liga Municipal Dominicana, que era una garantía para una pensión para los trabajadores, ahora lamentablemente un trabajador que tiene 20, 25, y 30 años en una institución sin ningún tipo de garantía que no es verdad que ningún Alcalde que asuma este Ayuntamiento si no encuentran un aval con este Reglamento de Jubilaciones y Pensiones que van a probar en esta tarde de hoy, tendrán la garantía de que sea cumplida porque, hay gentes que después de asumir la nueva gestión cumplan con la pensión, pero lo que van a legar es que si yo fuera Alcalde lo alegraría también, que un Alcalde que duro 18 años siendo Alcalde y 4 siendo Regidor, y que resulta que eso será un gran pretexto, quizás un tiempo y a lo mejor el mismo tiempo se lo pueda llevar, que aquí se ha aprobado una resolución y han dicho yo no tengo recurso para darle curso y esa Resolución dura años y años y la Comunidad no tiene el servicio, pero una Resolución para una persona que de inmediato necesita ese medio para subsistir puede durar dos o tres años y de repente desaparece, no lo ven que no hacemos nada con aprobarlo para después entonces estemos escuchando el planteamiento de que no hay recurso para el cumplimiento que eso no llena ninguna expectativa, que particularmente a lo que planteaba Marcelino, se va mas allá, si hay un interés real del Señor Alcalde, que manda ese Proyecto y sabe que por él hubiese estado resuelto, pero hay muchos empleados que han ganado 15 o 20 pesos, tendrán ese problema y todo el mundo sabe que después que una persona pasa de 40 años nadie lo va a emplear, específicamente empresas privadas, entonces el plantea que de inmediato se pueda analizar tanto con el Alcalde, como Gerente Financiera y Tesorería, de que una Partida no de Dos Millones de Pesos (RD\$2,000,000.00), el sugirió que sea de Cuatro Millones de Pesos (RD\$4,000,000.00), y si hay interés de hacerlo no importa el proyecto, si se puede atrasar que lo haga para el año que viene, porque definitivamente hay continuidad del Ayuntamiento porque no va a desaparecer y no es que un Alcalde no asuma esa responsabilidad de que usted pueda presentar, porque hay partidas consignadas y reservada para ese capítulo, porque ahí si tu puede hacerle una aplicación real de justicia, y que si él te dice que no hay medio para eso y que lo aprobaron dos meses antes con esa intención y que no le dejaron



*Ayuntamiento San Pedro de Macorís*  
*Secretaría del Concejo Municipal*

---

ni un centavo para que se pueda resolver que juez podrá decirle a él que lo saque de la partida especial y entonces el dirá que esta pobre y que está pagando servicio y que no hay dinero para eso, que él es partidario de que no debió de venir en estos momentos que aunque ya es tarde nosotros no participar dando el voto favorable por ese proyecto, pero si ese planteamiento que hace Marcelino, debemos de reforzarlo porque de no ser así será un obstáculo o un medio que jugaría cualquier Alcalde, de que por entenderse que el Ayuntamiento sigue recibiendo lo mismo y que al final los costos cada día van en aumentando, entonces ojala esté en el ánimo de todos de que eso funcione y se pueda hacer esa Modificación Presupuestaria y que esa partida sea consignada (que eso no es para gastarlo ni bebérselo), que cualquiera que llegue a la gestión tendrá la obligación de cumplir y que esa primera parte debemos dejarla ahí hasta tanto la del fondo de pensiones pase la partida que tiene que reembolsar, para que puedan arrancar con buen cumplimiento, porque hay varios requisitos, ahí está el Seguro Médico, Pensiones y Jubilaciones y hay que ver que no hay una contribución del trabajo que entonces hay una partida donde pueda arrancar eso.

El Regidor Marcelino Paulino dijo que está de acuerdo que el fondo sea de Cuatro Millones de Pesos (RD\$4, 000,000.00).

Secundada la Propuesta por Keila Medina, Mirian Pellerano, Santo Pastor, Valentín Martínez, Víctor Fernández y Marcelino Paulino.

El Regidor Fernando Morales, dijo que es un tema muy importante para los trabajadores del Ayuntamiento, pero el término de Seguridad Social abarca vivienda y seguridad, que el también sometió una Propuesta para identificar a los empleados que califiquen en un Proyecto de Financiamiento que iba hacer a los empleados más viejos, y esa Propuesta está por ahí, dijo que esto es una Resolución y tiene entendido que no está por encima de la ley de Seguridad Social, y no sabe si el Alcalde o la Alcaldesa que vengan lo asuman, no sabe hasta qué fin este Reglamento pudiera ser productivo a los empleados para que se lleve a cabo sin perturbación, y la otra es, que sin la voluntad del Alcalde donde ya el Presupuesto que hay algunas obras que ya están comprometidas y que ahora mismo lo están comprometiendo, y que si aquí aprobaron esas obras tienen que



*Ayuntamiento San Pedro de Macorís*  
*Secretaría del Concejo Municipal*

---

ser responsables para luego tener que ir a los medios de comunicación a decir porque no se han hecho.

El Regidor Víctor Fernández, dijo que según la ley Municipal el Distrito y los Municipios, así como los Distrito Municipales, constituyen la base con personas Jurídicas de Derechos Público del Sistema político local son responsable de sus actuaciones, un Ayuntamiento es responsable de sus actos al tener potestad de su Presupuesto, quien legaliza esa Potestad es la Sala de Regidores para sus actuaciones, y que son solamente de 30 a 40 empleados que no son beneficiados y que no van a tener ni una cosa ni la otra, por ejemplo Bilhjana Hache, que tiene 30 años trabajando y le van a decir usted solo tiene (RD\$8,000.00) pesos acumulado, tenga y váyase a su casa, eso es anti-humano, pero cuando a ella le toque va a estar protegida por el Reglamento y esos fondos pasaran a fortalecer el Plan de Pensiones del Ayuntamiento, proteger a quien le dio su vida al Ayuntamiento y algo dieron o dejaron al Ayuntamiento y se ha respetado con el cambio de Administración su conocimiento, y que el mecanismo presupuestal está habilitado y solo hacer falta transferir los fondos para que quede habilitado el monto, hay empleados que se han ido y han vuelto pero eso aplica, aquí está el grupo Financiero esta tarde.✓

El Regidor José Amparo Castro, dijo que el trabajo muchísimo en otra instituciones y que hoy no va a votar para beneficiarse sino por esos empleados que están ahí, y que quiere decirle a los Colegas que el encontró gente que tienen más tiempo que el en el Ayuntamiento que él, que sin más debates aprobemos esta Resolución y que ya esos fondos están destinado para eso.✓

El Regidor Marcelino Paulino, expresa que el año pasado aquí se aprobó 40 Millones de Pesos para bacheos y tapar hoyos, y aquí eso no se hizo, ¿y dónde están? Guido dice que aquí entran menos para el presupuesto, y que si no pueden aparecer Cuatro Millones de Pesos (RD\$4,000,000.00) de eso Cuarenta Millones de Peso (RD\$40,000,000.00), y se está hablando de politiquería barata, que conste que él no es candidato ni está apoyando a ningún candidato de ningún partido, que Guido está diciendo que los regidores no voten que ninguna Resolución y Reglamento que dicte el Ayuntamiento varia y que eso lo va a ejecutar la gestión que venga, que ellos tienen que votar y que hay una ley la cual dice cómo debemos



*Ayuntamiento San Pedro de Macorís*  
*Secretaría del Concejo Municipal*

---

de hacer las Ordenanzas y Resoluciones y lo que vengan tienen que caminar por el camino de la legalidad, que este es un tema muy serio que las Resoluciones no están por encima de la ley, que eso es muy cierto, pero voy a decirle algo sobre el orden de las leyes jurídicas, especifica muy bien claro cuando se debe Modificar la Constitución, no puede ser ni anulada ni objetada, esa no es una ley es una Norma Suprema, esta primero la Constitución, están entonces las Ordenanzas y luego los Reglamentos y las Resoluciones, que el Tribunal Constitucional cuando va emitir una sentencia tiene el mismo rango Constitucional.

El Regidor Santo Pastor, expresa que a veces veo que ustedes se están ahogando en un vaso de agua y ustedes tienen mucha capacidad para ahogarse en un vaso de agua que ustedes saben nadar muy bien y guardar su ropa, que en segundo lugar si no hay van a crear, yo vine ayer y me voy mañana, pero aquí hay personas que tienen bastante años y no tienen la posibilidad para el pan ni tal vez los medios, lo que hay que investigar es el seguro, y que aquí hay dos Órganos el Legislativo y el Administrativo, que las Ordenanzas salen de aquí por las Propuestas y que no pueden ser tan pasiva porque ustedes saben todo el dinero que sale de aquí después que ellos entraron, y quiero decirle que no sean tan hambrientos tan mezquino que sabemos que si se puede, que el que venga que resuelva lo que haya que resolver no importa que hayan pasado 50 años, que le toco a ellos resolver esta situación y que hay que resolver para esa gentes.

El Regidor Luís Gómez, dice que una persona con un salario de RD\$45,000.00 pesos de ingresos el Ayuntamiento tiene que darle las Prestaciones laboral si decide salir de esa persona, si no se Aplica el Protocolo de Fondo y la Partida que tiene en el Fondo de Pensiones esa pasaría a utilizar los Fondos del Ayuntamiento a partir del 6to año durante 5 años y medio, y el Ayuntamiento estaría pagándole una pensión de los propios recurso que genero tanto de las Prestaciones como del Fondo de Pensiones.


La Presidenta manifestó que es justo y necesario que esta Sala apruebe esta Resolución ya que los empleados de este Ayuntamiento que tienen tantos años laborando aquí se lo merecen, siempre digo que hay que ponerse del lado de los demás y si no se ponen del lado de los demás nunca van a ser justo, creo que no deben seguir abundando con este tema y que ya está 100% con el tema, y que es



*Ayuntamiento San Pedro de Macorís*  
*Secretaría del Concejo Municipal*

---

muy duro estar aquí por 30 años como es el caso del flamante Secretario que llegó aquí de 16 años de edad y ya tiene el pelo blanco, que hay que ponerse en zapato de los demás, que entonces va a someter.

De inmediato sometió que lo que estén de acuerdo con la aprobación del Reglamento para la Aplicación del Complementario de Jubilación del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, que levanten su mano derecha como señal de Aprobación o Rechazo. 

- El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, Aprobó el Reglamento No.07-2020, que aprueba la Aplicación del Plan de Complementación de Jubilación del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, así como también se acordó presentar al Pleno del Concejo la partida presupuestaria que será asignada para la aplicación y ejecución del referido Reglamento, a los fines de ser aprobada e incluida dentro del Presupuesto Municipal del año 2020, la cual desde inicio debe corresponder a un monto de Cuatro Millones de Pesos (RD\$4,000,000.00),

Votaron a favor los Regidores: Fernando Morales, Santos Pastor, Marcelino Paulino, Aracelis Villanueva, Keila Medina, José Amparo Castro, Guido Maldonado, Dannicelis Guerrero, Mirian Pellerano, Víctor Fernández, Valentín Martínez y Luis Gómez.

No se encontraba en la mesa al momento de votación el Regidor Gregorio Castro.

**El Secretario en Funciones indicó que el punto no. 7: SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DE VECINOS DEL BARRIO NUEVO AMANECER.**

El Regidor Marcelino Paulino, manifestó que para eso hay que hacer un análisis de la cantidad de personas y que se citen para que vengan aquí, para que luego se nombre una comisión de Regidores y visiten el lugar.

Secundada la Propuesta hecha por el Regidor Marcelino Paulino, por los Regidores Santos Pastor, Aracelis Villanueva, Guido Maldonado, Keila Medina Y Valentín Martínez.



*Ayuntamiento San Pedro de Macorís*  
*Secretaría del Concejo Municipal*

---

La Presidenta dijo, que lo que estén de acuerdo que la Propuesta vaya a una Comisión que levanten su mano derecha..

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, acordó enviar a Comisión de Asuntos Jurídicos Compuesto por los Regidores Romo Gómez, quien la preside, Luis Gómez y Mirian Pellerano, miembros, para que evalúen la solicitud de la Junta de Vecinos del Barrio Nuevo Amanecer y rindan el informe para los fines correspondientes.

Votaron a favor los Regidores Gregorio Castro, Fernando Morales, Marcelino Paulino, Aracelis Villanueva, Keila Medina, Guido Maldonado, Dannicelis Guerrero, Víctor Fernández y Valentín Martínez.

No votaron los Regidores Amparo Castro y Luis Gómez

**El Secretario en Funciones indicó que el punto núm. 8 SOLICITUD DE MODIFICACION DE LA RESOLUCION MUNICIPAL NÚM.20-2018, QUE APRUEBA LA INSTALACION DEL BRAZO MECANICO EN LA URBANIZACION NAIME.**

El Regidor Guido Maldonado, manifestó que su opinión es muy favorable y que ellos lo que están buscando es su seguridad, y que son un ejemplo para los demás barrios, que pueden contar con este Ayuntamiento para cualquier cosa que necesiten, y que eso debe ser liberado de debates.

El Regidor Marcelino Paulino, dijo que la altura que ellos están reclamando para pasar los camiones no está aprobado y que él le hizo una pregunta, de que si tenían el Reglamento! que aquí hay un Derecho Fundamental en cuanto al tránsito y no podemos lesionar el derecho de los demás, nuestro derechos termina donde comienzan los derechos de los demás, y que ellos aquí tienen que ser claro y no hacer cosas así, porque cualquiera de esas gentes pueden reclamar y nosotros que dar mal, hay que ser justo porque no se puede poner a un camión a dar vueltas con un material caliente para vaciarlo porque eso se daña, ahora bien cualquier camión que le rompa la acera tienen que repararla y lo que tienen que hacer es pagar un seguridad en la parte principal de la entrada, la señora dijo que ellos pueden entrar por la segunda calle por donde entran las guaguas por la parte atrás.



*Ayuntamiento San Pedro de Macorís*  
*Secretaría del Concejo Municipal*

---

El Regidor Marcelino Paulino, dijo si se trata de cerrarle el paso de la entrada principal no es legal porque usted no puede cerrar el paso a ningún vehículo.

El Regidor Fernando Morales dijo que hay una Resolución que le regula el paso a los vehículos pesados, pero es difícil porque ellos pagan sus impuestos, le voy a pedir a los colegas sopesar esto a ver dónde pueden ayudarle.

La Regidora Aracelis Villanueva, dijo que dichas las comunidades y sectores que luchan hombres y mujeres por mantener su comunidad segura y protegiendo sus aceras y contenes, que el pedimento que ellos hacen en el día de hoy es para su seguridad, entiendo que no es una cosa del otro mundo porque si ya le aprobaron un brazo mecánico es de mi opinión que debemos aprobar lo que ellos están solicitando por razones de seguridad debemos aprobarlo con el objetivo de buscar soluciones a ese problema de la comunidad de Naime.

Secundada la Propuesta por Luis Gómez y Keila Medina. ✎

El Regidor Santos Pastor, dijo que es de parecer que busquen una solución, y si hay que trasladarse al lugar que se haga porque el problema es la altura y hay que investigar para ver cómo podemos ayudarle como Ayuntamiento.

La presidenta dijo que ellos quedaron de traer un informe el cual expresa la altura del tubo pero el informe nunca llegó, pero que aún le queda otra sesión por lo que lo enviarían a comisión.

El Regidor Marcelino Paulino, propuso que lo mejor sería dejarlo sobre la mesa hasta que eso se investigue, y luego traerlo y ponerlo en agenda en la próxima sesión.

El Concejo Municipal dictó la Resolución Municipal Núm.09-2020, que modifica la Resolución Municipal Núm.20-2018, que aprueba la instalación de un Brazo Automático o Mecánico, la colocación de un tubo de altura de 11 pie (3.35 mts) para el Acceso a la entrada principal del Residencial Naime y la colocación de reductores de velocidad en la Avenida Principal del Residencial.



*Ayuntamiento San Pedro de Macorís*  
*Secretaría del Concejo Municipal*

---

**El Secretario en Funciones indicó que el punto no. 9: SOLICITUD DE NO OBJECCION AL USO DE SUELO PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CIRUGIA AMBULATORIA, CLINICA Y CENTRO DE VISITANTES.**

El Regidor Santo Pastor, dijo que todos saben que es de rigor que cuando llegan solicitudes para aprobar Uso de Suelo por primera vez, solicitan que vayan a comisión para ser investigado el tema.

La Presidenta dijo que los que están de acuerdo de que vaya a comisión la Solicitud de Uso de Suelo para la Construcción de un Centro de Cirugía Ambulatoria a la Clínica y Centro de Visitantes, que levanten su mano derecha en señal de Aprobación o Rechazo.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, acordó enviar a la Comisión de Planeamiento Urbano compuesta por los Regidores Dannicelis Guerrero, quien la preside, Valentín Martínez y Santos Pastor, miembros, para que Evalúen la Construcción del Centro de Cirugía Ambulatoria, Clínica y Centro de Visitantes, y que rindan un informe para los fines correspondientes.

**El Secretario en Funciones indicó que el punto no. 10: MODELO DE RESOLUCION QUE REAFIRMA COMPROMISO CON EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PROFESIONALIZACION DE LOS SERVIDORES MUNICIPALES.**

El Regidor Marcelino Paulino, expuso que este tema merece un profundo análisis, que va a solicitar que se libere de debates y que vaya a comisión.

Votaron los Regidores: Fernando Morales, Santos Pastor, Marcelino Paulino, Aracelis Villanueva, Keila Medina, José Amparo Castro, Guido Maldonado, Danicelis Guerrero, Valentín Martínez y Luis Gómez.

No se encontraba presente al momento de la votación el regidor Víctor Fernández.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís, acordó formar una Comisión de Regidores Compuesta por Víctor Fernández, quien la preside, Dannicelis Guerrero, Keila Medina y Aracelis Villanueva, para que Evalúen la Propuesta de Modelo de Resolución que reafirma Compromiso con el



*Ayuntamiento San Pedro de Macorís*  
*Secretaría del Concejo Municipal*

---

Fortalecimiento Institucional y Profesionalización de los Servicios Municipales, y que rindan un informe para los fines correspondientes.

**El Secretario en Funciones indicó que el punto no. 11: Turno Libre**

**..No hubo turno libre..**

No habiendo otros asuntos que tratar y siendo las 7:07 P.M., el Presidente declaró cerrada la Sesión, en fe de todo lo cual se levanta la presente acta que firman el Presidente y el Secretario en Funciones del Concejo de Regidores.

**LICDO. GREGORIO CATRO REYES**  
Presidente Concejo de Regidores

**LICDO. JUAN OLIVO SANCHEZ**  
Sec. en Funciones del Concejo de Regidores



GCR/JOSG